

**“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE
18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES. -**

DECRETO ALCALDICIO N° 3412 /

QUILLÓN, 05 JUN 2024

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°00837, de fecha 31 de julio de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”** Código BIP 40045999-0;
2. Oficio N°01367, de fecha 02 de agosto de 2023, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenios de transferencia de programas financiados con Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);
3. Decreto Alcaldicio N°5.321, de fecha 05.09.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Transferencia de Recursos, proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, denominado, **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
4. Ficha Técnica N°67, de fecha 21.08.2023;
5. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
6. Decreto Alcaldicio N°5.505, de fecha 11.09.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-57-LQ23;
8. Apertura Electrónica de fecha 12.10.2023;
9. Acta de Evaluación de fecha 09.11.2023;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 20.11.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°7.129, de fecha 21.11.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-163-SE23, de fecha 23.11.2023;

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2024.-



13. Certificado de Fianza, de empresa FINFAST N°148816WEB-F, de fecha 05.12.2023, por un monto de **\$16.397.185.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-57-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
14. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2023, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-57-LQ23, denominada **“CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN”**;
15. Memorandum N°091/2023 con fecha 20.12.2023, Secplan Remite expediente digital del proyecto para su seguimiento y ejecución.
16. Acta de entrega de terreno con fecha 15.01.2024;
17. Carta ingresada por empresa con fecha 28.03.2024, que solicita Aumento de plazo de la obra.
18. Informe Técnico N° 151/2024 de fecha 05.04.2024, previa autorización de la unidad Mandante y del Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón.
19. Decreto Alcaldicio N°2387, de fecha 15 de abril de 2024, que aprueba Aumento de Plazo;
20. Empresa contratista con fecha 23.04.2024, solicita la Recepción provisoria de las obras;
21. Decreto Alcaldicio N°2.796 de fecha 03.05.2024, que Designa comisión provisoria de obras;
22. Ord. D.O.M N°055/2024 de fecha 06.05.2024, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 07.05.2024 a las 15:30 hrs.
23. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 07.05.2024
24. Decreto Alcaldicio N°2.792, de fecha 03.05.2024, Modifíquese Decreto Alcaldicio N°465/2024 y designa nuevo I.T.O de los proyectos que indica;
25. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
26. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
27. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
29. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
30. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

31. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
32. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
33. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
34. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 19 de diciembre de 2023, entre la empresa **ISAL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA. RUT N°76.490.443-5** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-57-LQ23, denominada **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN"** por un monto de **\$163.971.854.-** (ciento sesenta y tres millones, novecientos setenta y un mil, ochocientos cincuenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de entrega de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
- ~ Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 07.05.2024

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN CALLE 18 DE SEPTIEMBRE, QUILLÓN"**.

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para "Garantizar la Buena Ejecución de las Obras"; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JASVMB/FEBS/febs

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.

